

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería (BOJA núm. 236, de 7.12.2006).

Advertidas erratas en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En las páginas 2 (líneas 12 a 15) y 25 (líneas 25 a 28), donde dice:

«Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.»

Debe decir:

«Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.»

Sevilla, 12 de diciembre de 2006

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se establecen en Anexo I.

Salario bruto de la beca: Ver anexo I. En el importe indicado está incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización. En el caso de que el contrato se homologara tendrá derecho a la exención de las tasas académicas de los cursos de su programa de doctorado realizados en la Universidad de Almería, sólo para los dos primeros años de contrato y un máximo de 32 créditos.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas,

fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

- Ilmo. Sr. Secretario General.

- El director del contrato.

- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.

- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios y se notificará conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del contratado:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

La presente resolución, agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001) contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14.7.1998).

Almería, 24 de noviembre de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Un contrato de investigación financiado con los fondos del grupo de investigación «Investigación y evaluación en conducta intercultural» HUM665.

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Licenciados en Psicopedagogía, con nota media de expediente académico igual o superior a 2,7.

- Se requiere: Experiencia investigadora en temas relacionados con la ciudadanía intercultural, desarrollo del proceso puberal en adolescentes inmigrantes, identidad cultural, asociaciones de inmigrantes y en actividades desarrolladas con la población latinoamericana.

- Se valorará: El haber sido miembro de un grupo de investigación relacionado con el trabajo a realizar, utilización del programa informático cualitativo NUDIS, estar en posesión del título de doctor a partir de enero de 2006 y la producción científica relacionada con la educación intercultural.

Trabajo a realizar: Investigación y evaluación en contextos educativos multiculturales.

Salario bruto: 815 €/mes.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: Tiempo completo.

Directora: Dra. Encarnación Soriano Ayala.

B A R E M O

1.	Expediente académico	(1 - 4) x 7
2.	Becas	(0 - 0,6)
2.1.	Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada:	0,4
2.2.	Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3.	Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1.	Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2.	Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4.	Estancias de investigación en otros centros ¹	(0 - 0,6)
4.1.	En España	0,2 x mes
4.2.	En el extranjero	0,3 x mes
5.	Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1.	Libros publicados ² de carácter internacional	Hasta 2 puntos por cada uno
5.2.	Libros publicados ² de carácter nacional	Hasta 1 punto por cada uno
5.3.	Libros publicados ² de carácter regional	Hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4.	Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	Hasta 1 punto por cada uno
5.5.	Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	Hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6.	Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	Hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7.	Actas de congresos internacionales	Hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8.	Actas de congresos nacionales	Hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9.	Actas de congresos regionales	Hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10.	Comunicaciones a congresos internacionales	Hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11.	Comunicaciones a congresos nacionales	Hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12.	Comunicaciones a congresos regionales	Hasta 0,04 puntos por cada uno
6.	Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro, en el Área de Formación, Promoción, Sensibilización e Investigación sobre Voluntariado.

Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro (Convocatoria año 2006), en el Área de Formación, y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de febrero de 2006, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro (BOJA núm. 45, de 8 de marzo de 2006), esta Delegación del Gobierno

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 27 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro (Convocatoria año 2006), en el Área de Formación, promoción sensibilización e investigación sobre voluntariado.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución y del Anexo estará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los beneficiarios o beneficiarias de las subvenciones, quedan obligados a justificar la subvención por el total del presupuesto aceptado. El plazo para la justificación será de cuatro meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución o desde el abono de la subvención si éste es posterior.

Almería, 27 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

A N E X O

Expte.	Entidad	C.I.F.	Concedida	Presupuesto aceptado
PR-01/06	ASOCODI- ALMERIA	G-04055851	1.500	1.600,00 €
PR-02/06	ASOC. APOYO AL AUTISMO Y TGD	G-04515573	1.500	1.800,00 €
PR-03/06	ASOC. ALCER	G-04014106	1.500	5.638,00 €
PR-08/06	ASOC. MUJERES MOMENTOS DE SABILA	G-04363826	1.500	1.500,00 €
PR-14/06	ASOC. PROVINCIAL MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA	G-04014064	1500	2.335,00 €
PR-15/06	ASPRODESA	G-04013777	1.500	33.300,00 €
PR-16/06	A TODA VELA - ALMERÍA	G-04269189	4.925	22.525,00 €
PR-17/06	ASOC. ECOLOGISTA CÓNDOR	G-04301446	3.000	3.750,00 €
PR-18/06	AIMUR – Almería	G-04384335	1.500	1.500,00 €
PR-19/06	ASOC. PARA LA PREVENCIÓN “A TIEMPO”	G-04332904	3.000	3.000,00 €
PR-20/06	AAVV “LA PALMERA” Y OTRAS	G-04017927	3.500	3.500,00 €
PR-28/06	ASOC. PARÁLISIS CEREBRAL	G-04408803	1.500	1.800,00 €
PR-29/06	ARGAR – ALMERÍA	G-04228318	1.500	1.500,00 €
PR-30/06	AMAMA	G-04228698	1.500	1.700,00 €
PR-31/06	PROMAR- ALMERÍA	G-04433553	1.500	1.500,00 €
PR-33/06	ASOC.ALBA PROYECTO HOMBRE	G-04307245	3.250€	3.450,00 €
PR-36/06	A.Esclerosis Múltiple - ALMERÍA	G-04257119	1.500	1.500,00 €
PR-38/06	M.P.D.L.	G-04549770	1.500	1.500,00 €
PR-40/06	Asoc. Nuevo Rumbo de Almería	G-04033866	1.500	1.500,00 €
PR-41/06	A.P.A.F.A.	G-04304523	1.500	1.500,00 €
PR-45/06	Asoc. Minusválidos “El Saliente”	G-04180014	1.500	2.153,43 €
PR-48/06	L.A.E.C.P.	G-04141214	1.500	1.500,00 €
PR-49/06	Asoc. NACARAC	G-04528030	1.500	1.900,00 €
PR-50/06	Asoc. ALMERÍA ACOGE	G-04105284	1.500	1.500,00 €
PR-53/06	Asoc. Cultural TALIA	G-04026266	1.500	1.800,00 €
PR-56/06	Asoc. Prov. Minusválidos AIDA	G-04464186	1.500	1.680,00 €
PREQ-01/06	Asoc. ALCER-Almería	G-04014106	1.500	1.500,00 €